



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9395

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Comisión técnica de valoración, por la cual se adjudican los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de cabo de bomberos/as y de bombero/a conductor/a del Servicio de Bomberos de Mallorca, adscrito a la Dirección Insular de Emergencias del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, correspondientes a la convocatoria mediante el sistema de concurso de méritos aprobada por Decreto de la Presidenta de día 18 de mayo de 2022 (BOIB nº. 70, de 31 de mayo)

Antecedentes

1. El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, en sesión de fecha 6 de abril de 2022, aprobó las bases y el baremo de méritos para la provisión de puestos de trabajo de cabo de bombero/es y de bombero/a conductor/a del Servicio de Bomberos de Mallorca, adscrito a la Dirección Insular de Emergencias del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, mediante el sistema de concurso de méritos (BOIB nº. 54, de 23 de abril de 2022), en uso de la atribución del artículo 36.1) del Reglamento Orgánico del Consell de Mallorca (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018).

2. El 18 de mayo de 2022 la Presidenta del Consell Insular de Mallorca dictó un Decreto por el cual se convocó el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de cabo de bomberos/as y de bombero/a conductor/a del Servicio de Bomberos de Mallorca, adscritos a la Dirección Insular de Emergencias, incluidos en el anexo I, y los que se incorporen en concepto de resultas (anexo IV), de acuerdo con las bases y el baremo de méritos aprobados por el Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca. (BOIB nº. 70 de día 31 de mayo).

3. En fecha 18 de octubre de 2022, la comisión técnica de valoración del procedimiento formuló la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo para el sistema del concurso de méritos.

4. La Secretaria Técnica de Hacienda y Función Pública en sustitución del Director Insular del Servicio de Emergencias, solicita mediante escrito de día 2 de noviembre de 2022, por necesidades del servicio, el aplazamiento del cese del personal de los puestos de trabajo de bombero/a conductor/a afectados por el concurso de traslados por un período de 20 días hábiles.

Así mismo, solicita el aplazamiento excepcional del cese del personal de los puestos de trabajo de bombero/a conductor/a afectados por el concurso de traslados, una vez completada la prórroga prevista en el apartado anterior, con efectos de día 22 de diciembre de 2022.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 75 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El artículo 28.1.e) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars.

3. Los capítulos II y III, respectivamente, del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de aplicación en este ámbito en virtud de lo que dispone el artículo 190 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

4. Las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca en sesión de día 6 de abril de 2022.

Por todo ello, visto lo que indica el Acuerdo de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública en materia del personal, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar, según la propuesta definitiva efectuada por la comisión técnica de valoración, los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de cabo de bomberos/as y de bombero/a conductor/a del Servicio de Bomberos de Mallorca adscritos a la Dirección Insular de Emergencias del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca correspondientes a la convocatoria mediante el sistema de concurso de méritos aprobada por el Decreto de la Presidenta de día 18 de mayo de 2022 (BOIB nº. 70 de día 31 de mayo).
2. Ordenar la publicación en el Butlletí Oficial de las Illes Balears de la propuesta definitiva de adjudicación de los mencionados puestos de trabajo, objeto del procedimiento de provisión, adjuntos como anexo I de esta Resolución.
3. Establecer que el plazo de toma de posesión de los puestos de trabajo de cabo comenzará a contar desde el día siguiente al del cese, el cual se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.
4. Aprobar el aplazamiento del cese del personal de los puestos de trabajo de bombero/en conductor/a afectados por el concurso de traslados por un periodo de 20 días hábiles, por necesidades del servicio, de acuerdo con la solicitud de día 2 de noviembre de 2022 de la Secretaria Técnica de Hacienda y Función Pública en sustitución del Director Insular del Servicio de Emergencias, visto lo que dispone el artículo 25.3 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Aprobar el aplazamiento excepcional del cese del personal de los puestos de trabajo de bombero/a conductor/a afectados por el concurso de traslados, una vez completada la prórroga prevista en el apartado anterior, con efectos de día 22 de diciembre de 2022, visto el que dispone el artículo 25.4.a) del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Establecer que, en todo caso, el cómputo de los plazos para tomar posesión se tiene que iniciar cuando acaben los permisos o las licencias que se hayan podido conceder a las personas interesadas, a no ser que por causas justificadas el órgano competente decida suspender el disfrute.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de este recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, si procede, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 4 de noviembre de 2022

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según Acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, d'1 d'octubre de 2022)

Josep Lluís Colom Martínez



ANEXO I

Propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo de cabo de bomberos/as y de bombero/a conductor/a del Servicio de Bomberos de MallorcaLugar de cabo de bomberos

Apellidos y nombre	Puesto de trabajo
Carmona Nelson, William Taryn	Calvià
Gallego Peña, Sergio	Calvià
Gonzalez Colom, Jose Miguel	Calvià
Lacasta Clemente, Ricardo	Alcúdia
Montserrat Plomer, Juan Antonio	Manacor
Pujol Calafel, Antoni	Alcúdia
Trujillo Porcuna, Francisco	Felanitx

Lugar de bombero/en conductor/a

Apellidos y nombre	Puesto de trabajo
Berbel Sundberg, Daniel	Calvià
Cifuentes Mir, Juan Eulogio	Inca Grm
Cortes Galindo, Jose	Llucmajor
Doyle Yañes, Hugo Sebastian	Calvià
Fornas Garcia, Joan	Inca
Garcia Ladaria, Alvaro	Llucmajor
Gonzalez Garcia, Jose Luis	Calvià
Limones Herman, Francisco	Alcúdia
Luque Aguilar, Francisco	Alcúdia
Matas Blazquez, Edgar	Inca
Medina Torrecabota, Javier	Manacor
Mercante Bauza, Miguel Angel	Inca
Nicolau Ferragut, Benet	Sòller Grm
Pastor Garcia, Oscar	Inca Grm
Perez Bautista, David	Inca
Ramirez Vey, Rafael	Calvià
Rio Lopez, Alvaro del	Inca Grm
Rossello Miquel, Pascual	Artà
Sabater Vidal, Joan Mateu	Inca Grm
Salom Llaneras, Lluís	Inca
Salva Jorcas, Maties	Calvià
Sastre Ramios, Antonio	Alcúdia
Segarra Lopez, Vicente Javier	Inca
Serrano Tormo, Jose	Manacor
Terroba Garcia, Leopoldo	Inca
Verdera Delgado, Miguel	Calvià

